



SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, punto 1, fracciones I y IV, 2 fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXIX, 3, 23, 24, 25, 26 fracción II, 27, 28 punto 4, 44 fracción VI, 47 punto 1, 51 punto 1, 52, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 69, 77, 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

CONVOCA:

A todas las personas físicas o jurídicas, establecidas en el Estado de Jalisco, interesadas en participar en forma directa, en la Licitación Pública Estatal número LPE 01/2026, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)", mismo procedimiento que se llevará a cabo al tenor de las siguientes:

CONDICIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

- Gestorías correspondientes a la solicitud de la devolución de IVA para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
- Recabar la información requerida para la prestación de los servicios directamente en las oficinas del organismo de forma física con el personal administrativo correspondiente.
- Guiar en todo momento al organismo para la correcta aplicación y legalidad de los procesos para la devolución del IVA.
- Elaborar la documentación necesaria para la gestoría ante el SAT.
- Dar seguimiento puntual a dicho trámite, así como a los requerimientos que el SAT expida durante y posteriormente a la devolución del IVA correspondiente al periodo 2024 y 2025.



1.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Municipales

1.3. ÁREA REQUIRIENTE:

Área Administrativa.

2. CALENDARIO

Convocatoria		
04 de Marzo del 2026		
Recepción por Escrito de Preguntas para la Junta Aclaratoria		
Fecha: 06 de marzo de 2026	Hora: 09:00 a 15:00 hrs.	Lugar: Correo electrónico samapaixtlahuacan@gmail.com del OPD SAMAPA.
Junta de Aclaraciones		
Fecha: 09 de marzo de 2026	Hora: 10:00 horas	Lugar: Oficina central de SAMAPA, ubicada en Avenida Santiago #155 en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
Entrega de Sobres con Documentación Legal, Proposiciones Técnicas y Económica; y Apertura de los Dos Primeros.		
Fecha: 13 de marzo de 2026	Hora: 11:00 horas	Lugar: Oficina central de SAMAPA, ubicada en Avenida Santiago #155 en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
Dictamen Legal, Técnico, apertura de Sobre de Proposiciones Económicas y Adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones.		
Fecha: 16 de Marzo de 2026	Hora: 11:30 horas	Lugar: Oficina central de SAMAPA, ubicada en Avenida Santiago #155 en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
Notificación de Fallo a los Participantes		
Fecha: Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de apertura de la propuesta económica.	Hora: 09:00 a 15:00 hrs	Lugar: El área Administrativa del Organismo Público Descentralizado (SAMAPA) enviará un Correo electrónico notificando el fallo.



NOTA: El término para la notificación del fallo será prorrogable conforme a lo establecido por el artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Entrega de Garantía		
Fecha: Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de la notificación del fallo.	Hora: 09:00 a 15:00 hrs	Lugar: Oficina central de SAMAPA, ubicada en Avenida Santiago #155 en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
Firma del Contrato		
Fecha: Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de la notificación del fallo.	Hora: 09:00 a 15:00 hrs	Lugar: Oficina central de SAMAPA, ubicada en Avenida Santiago #155 en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

- Esta licitación se sujetará a las bases que para tal efecto se emiten, siendo publicada la presente Convocatoria en el portal web del OPD Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, (SAMAPA) identificado como <https://samapa.imembrillos.gob.mx/> y quedan a disposición de los interesados en participar, las versiones impresas que pueden ser solicitadas en el Área administrativa de SAMAPA ubicada en Avenida Santiago #155 en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

- Los licitantes proporcionarán por escrito dirección de correo electrónico.

- Para el envío de preguntas para la Junta Aclaratoria, la única vía de recepción será mediante correo electrónico a la dirección: samapaixtlahuacan@gmail.com lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dichas preguntas deberán ser enviadas en documento electrónico en formato Word.

Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco a 04 de Marzo de 2026.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)”.

1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Licitación Pública Estatal

2. IDIOMA

Toda la documentación que se derive de la presente licitación, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, que se intercambien con el Comité de Adquisiciones, deberá redactarse en idioma español.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

3.1. Cumplir con todos los requisitos legales y técnicos, así como características solicitadas en las presentes bases.

3.2. Las devoluciones hechas y servicios licitados, se realizará directamente al área requirente, en las parcialidades, cantidades, lugares y fechas que en su momento señale el área requirente, de acuerdo a las necesidades que presente la misma, debiendo concluir con el total de la entrega de lo pactado a más tardar 210 días naturales contados a partir de la firma del contrato, no siendo óbice que pueda concluirse antes de dicha fecha. **La facturación y pago respectivo, se realizará acorde a la entrega los derechos por devolución de IVA conforme a lo señalado en el Anexo 1 de las presentes bases.**

4. EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN

Los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

5. TIPO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará a un solo proveedor, tomando en consideración lo señalado en los siguientes puntos:

- a) Sobre No. 03 "Proposición Económica"
- b) Punto No.6 de las Bases "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN"
- c) Punto No. 8.8 "ADJUDICACIÓN", de conformidad a la información detallada en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones se realizará bajo el criterio de costo-beneficio, considerando los siguientes parámetros:

- a) Apego a las Especificaciones Técnicas y Económicas establecidas en las Bases y sus Anexos.
- b) Precio, Calidad y Garantía Ofertadas.
- c) Condiciones de pago.

7. DOMICILIO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Calle Jardín número 02 en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

8.1. PUNTUALIDAD

Los participantes deberán presentarse puntualmente a cada una de las etapas de la licitación, en las cuales se registrarán, siendo facultad del Comité de Adquisiciones, el resolver respecto de las faltas de puntualidad de los mismos

La puntualidad para el inicio de cada una de las etapas aplicará solo para los participantes; por lo que los retrasos que pudiera tener el Comité de

Adquisiciones no afectarán el desarrollo de la licitación y los acuerdos tomados por el Comité serán validados, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la parte convocante.

8.2. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Presentar (fuera de sobre) al momento del Registro para cada uno de los Actos del Proceso de Licitación, como son Junta de Aclaraciones, Entrega de Sobres y Dictamen y Adjudicación, el **Manifiesto de Personalidad** (Anexo 10) de estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que acuda a cada acto y del representante legal, en caso de no ser este quien asiste.
- b) En caso de que se pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberá presentar, un escrito en el formato contenido en estas bases (Anexo 2), en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una empresa, manifestando los datos generales de la interesada y en su caso del representante legal.
- c) Acreditar su personalidad y/o la legal constitución de las empresas que representen, presentando la documentación necesaria para ello en el sobre de Documentación Legal.
- d) Apegarse estrictamente a las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y anexos.
- e) Conducirse con toda propiedad y honradez durante el proceso de la Licitación.
- f) Presentarse a la sesión de entrega y apertura de los dos primeros sobres.
- g) Presentar su documentación legal, así como su propuesta técnica y económica cumpliendo sin excepción, en todo momento y de manera completa con los requisitos de fondo y de forma solicitados en el cuerpo de las presentes bases.
- h) Presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ningún supuesto establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de



Jalisco y sus Municipios, así como la declaración de integridad y no colusión de Ixtlahuacán de los Membrillos bajo protesta de decir verdad, señalada en la fracción IX del artículo 59 de la misma ley.

- i) Igualmente presentar una declaración escrita en la que hagan constar su expresión de voluntad, a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad a la fracción XVI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- j) Cualquier otra que derive de estas bases, su anexo técnico y juntas de aclaraciones.

8.3. JUNTA DE DECLARACIONES.

Los interesados en solicitar una aclaración y/o información adicional sobre la presente licitación, deberán enviar, dentro del plazo estipulado sus cuestionamientos y/o solicitudes de aclaración a la dirección de correo electrónico: samapaixtlahuacan@gmail.com, estas preguntas deberán ser enviadas en el formato del Anexo 2, en formato abierto (Word); así mismo, los cuestionamientos correspondientes que se formulen, deberán estar directamente vinculados con la convocatoria y sus anexos, todo lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma información que será proporcionada o aclarada en la junta de aclaraciones respectiva.

La Junta Aclaratoria de la presente licitación se llevará a cabo el día, hora y en el lugar señalado para tal efecto en la convocatoria.

Para participar en este evento deberán presentarse puntualmente en la hora establecida para la junta aclaratoria; aquellos que asistan solo participarán como oyentes únicamente, quienes asistan sin haber presentado sus dudas o cuestionamientos con la formalidad y en el tiempo requerido NO podrán realizarlos en dicha junta aclaratoria.

Aquellos participantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, se entenderá que están de acuerdo con las bases y no tienen preguntas respecto a ellas y sus anexos.

La asistencia de los participantes a la Junta Aclaratoria será optativa, no obstante, lo ahí aclarado y acordado por parte del Comité, será aplicable para todos los participantes, con independencia de su asistencia o inasistencia a la Junta de Aclaraciones.

De cada junta se redactará un acta en la que consten los cuestionamientos y respuestas; dicha acta derivada de la Junta de Aclaraciones, formara parte integral de las bases, por lo que los participantes deberán incluir en sus propuestas, las modificaciones y/o agregados que se deriven de las juntas aclaratorias.

8.4. ENTREGA DE SOBRES CON DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Para intervenir en éste acto de entrega de sobres con documentación legal, proposiciones técnicas y económicas, así como apertura de los sobres con documentación legal y proposición técnica, la persona que acuda a la respectiva Sesión de Comité, deberá sin excepción, previo a ingresar al recinto en que se lleve a cabo, acreditar la personalidad con la que comparece, mediante el **Manifiesto de Personalidad** (Anexo 10) de estas Bases, debidamente elaborado en hoja membretada y firmado, en el que se señale que fue nombrado por quien tenga facultades para ello, para dicha comparecencia y que, bajo protesta de decir verdad, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,

así como copia de las respectivas identificaciones oficiales, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, quedando el mismo en poder del Comité de Adquisiciones, lo anterior sin perjuicio de la valoración y validación que se realice de su documentación legal presentada en el sobre respectivo.

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



La presentación de documentos legales, proposiciones técnicas y económicas, se harán cada una en sobre por separado cada uno de ellos cerrados y sellados con cinta adhesiva en forma inviolable, firmados cada uno de ellos por el Representante Legal, señalando claramente el nombre del participante, el número y nombre de la licitación el tipo de sobre de que se trate, y se presentarán el día, horario y lugar señalados para tal efecto en las presentes bases y su convocatoria.

Toda la documentación que se presente el día de la celebración del acto de entrega y apertura de los 03 sobres, deberá estar en hoja membretada de la empresa en idioma español, debidamente rubricada por el Representante Legal o persona de que se trate, en todas y cada una de sus hojas; a excepción de los documentos originales que presenten para su cotejo con las copias, mismos originales que quedarán en poder del Comité de Adquisiciones hasta la terminación del proceso de Licitación, momento en que serán devueltos a quien los presentó, previo acuse de los mismos por parte de quien los reciba; así mismo, el contenido documental deberá ser foliado en forma consecutiva de la siguiente forma, que se señala como ejemplo únicamente (hoja 01 de 10, hoja 02 de 10, etc.), hasta el total de hojas y anexos de que se trate (numeración independiente para cada proposición o sobre). Lo anterior para facilitar el manejo y protección de la oferta de los participantes, y garantizar la integridad de los documentos de su propuesta.

Para facilitar revisión de los documentos señalados se solicita que sean entregados dentro de carpeta plástica de 3 (tres) argollas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda (dichos separadores no deberán tomarse en cuenta para ser foliados; únicamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentaran dentro de micas especiales para estas carpetas, por lo tanto la demás documentación de la propuesta NO deberá estar dentro de micas, esto con la finalidad de hacer más eficiente el proceso de rúbrica de las mismas por parte del Comité.



Toda la documentación incluyendo original e inicio en los sobres que se entregarán como licitantes, y en orden cronológico cuando sea aplicable, como en el caso de las actas constitutivas y poderes respectivos, toda vez que no está permitido recibir documentación adicional de la presentada en los sobres, ni de manera posterior a la entrega de los mismos. Así mismo en la sesión de entrega de sobres, la persona que acuda deberá presentar de manera separada la Identificación Oficial Original de quien esté participando, y en su caso la del Representante Legal si se tratase de una Persona Moral, para su cotejo con la copia anexada en el sobre legal.

8.5. APERTURA DE SOBRES DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA

Esta se llevará a cabo el mismo día de la presentación de los tres sobres, en la sede señalada en el calendario emitido en la convocatoria de acuerdo con la siguiente información:



SOBRE No.1: DOCUMENTACIÓN LEGAL. - Deberá contener la siguiente documentación:

1. Tratándose de Personas Jurídicas:

- a. Acta constitutiva (original o copia certificada y copia para cotejo) de la empresa debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales o denominación, deberá presentar igualmente original o copia certificada y copia para cotejo, de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- b. Poder Notarial del Representante Legal que comparezca a la licitación (o en su caso señalar que sus facultades se desprenden de la propia acta constitutiva).
- c. Cedula actualizada de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- d. Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo, con una antigüedad **NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES.**



- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- f. Identificación Original vigente y con validez oficial, del Representante Legal, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar, pudiendo ser copia certificada (de la identificación vigente), dicha identificación original o copia certificada deberá ser incluida dentro del sobre cerrado, si desea solicitar la devolución de la original en el mismo acto de apertura de sobres, deberá anexar 6 copias simple e informar y expresar dicha petición de viva voz al personal de apoyo del comité antes de concluir con la sesión respectiva.
- g. Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación **LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)"**., lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del SAMAPA.

2. Tratándose de Personas Físicas:

- a. Acta de Nacimiento en original o copia certificada con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de su presentación y copia simple para cotejo.



- b. Cedula de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), actualizada.
- c. Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo, con una antigüedad NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES.
- d. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la persona licitante, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- e. Identificación Original vigente y con validez oficial, del Representante Legal, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar, pudiendo ser copia certificada (de la identificación vigente), dicha identificación original o copia certificada deberá ser incluida dentro del sobre cerrado, si desea solicitar la devolución de la original para que se le devuelva en el mismo acto de apertura de sobres, deberá anexar copia simple e informar y expresar dicha petición de viva voz al personal de apoyo del comité antes de concluir con la sesión respectiva.
- f. Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: " Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación **LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)**", lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del SAMAPA.



Para ambos casos, se requiere sin excepción, anexar dentro del sobre de documentación legal, cartas conforme a los Anexos 5 y 8 de las presentes bases, respecto a la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ningún supuesto establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la declaración de integridad y no colusión bajo protesta de decir verdad, señalada en la fracción IX del artículo 59 de la misma ley, respectivamente; así como presentar actas constitutivas y poderes en su caso en orden cronológico, para facilitar su revisión y validación.

La falta de cualquier documento señalado en alguno de los dos supuestos (persona física o moral) tendrá como consecuencia la no acreditación del interesado, por lo que será descalificado y no podrá seguir participando en las demás etapas de la Licitación.

SOBRE No. 02 PROPOSICIÓN TÉCNICA. – Deberá contener lo siguiente:

- a) La descripción de los servicios ofertados, la cual deberá presentarse conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las presentes bases, indicando de manera específica y clara si en su caso participa en el total de las partidas licitadas o solo en algunas y cuales son.
- b) Anexar carta manifiesto en la que establezca que el participante posee las presentes bases y sus anexos, conforme Anexo 4.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Deberá presentar evidencia de haber prestado servicios para la devolución de IVA a entes públicos o privados, similares a las de su proposición técnica, pudiendo ser contratos, facturas, cartas de satisfacción o cualquier otra que aparezca el servicio o adquisición.

La falta de cualquier documento señalado, tendrá como consecuencia la no acreditación de las cuestiones técnicas por el interesado, por lo que será descalificado y no podrá seguir participando en las demás etapas de la Licitación.

SOBRE No. 03 PROPOSICIÓN ECONÓMICA. – Deberá contener lo siguiente:

- a) Señalar el costo en porcentaje de acuerdo a el cobro por recuperación , en moneda nacional con I.V.A. desglosado.
- b) Anexar carta proposición conforme al Anexo 3 de las presentes bases.
- c) Anexar carta compromiso en la que se manifieste que se sostendrán vigentes los precios que cotice durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según Anexo 6 de las presentes bases.
- d) Carta compromiso de ofrecimiento de garantía, según Anexo 7 de las presentes bases. Deberá incluir las condiciones de pago de los bienes ofertados (plazo, si existe posibilidad de crédito, etc.).
- e) Anexar carta de declaración de expresión de voluntad, a que les sea retenida su Aportación cinco al millar antes de I.V.A. del monto total del contrato que le fuere adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad a la fracción XVI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Anexo 9 de estas bases.

La proposición económica se deberá presentar sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, debidamente firmadas por el representante legal, y será abierta en la fecha y hora señalada en la Convocatoria.

Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases podrán incluir la información que consideren pertinente en cualquiera de los tres sobres para facilitar la evaluación de sus proposiciones.



Si resultare que dos o más ofertas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta más conveniente al Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los sobres de documentación legal y proposición técnica, que hayan sido presentados se desarrollará bajo el siguiente orden:

- a) Se verificará que los sobres estén debidamente cerrados y sellados, una vez cerciorado se procederá a la apertura de sobres de documentación legal y proposiciones técnicas, y que los mismos cumplan con los requisitos de forma solicitados, se procederá a rubricar la documentación de éstas, por cuando menos un participante acreditado y cuando menos un integrante del Comité de Adquisiciones, todos y cada uno de los documentos contenidos en dichos sobres, a efecto de garantizar la integridad de los mismos (excepto documentación legal original), mismos sobres que serán remitidos a las áreas competentes para la realización del dictamen respectivo en cada caso donde será verificado el cumplimiento de fondo de dicha documentación, mismos dictámenes que se darán a conocer en la sesión respectiva y previo a la apertura de las propuestas económicas.
- b) Se pedirá a los participantes y cuando menos un integrante del Comité de Adquisiciones, firmen en la parte exterior de cada uno de los sobres de proposición económica que hayan sido presentados, lo anterior para verificar que los mismos permanecerán cerrados en forma inviolable hasta la sesión de su apertura.



En caso de que algún participante no presente los sobres solicitados como indispensables, en los términos y condiciones establecidas en estas bases, quedará descalificado de la Licitación y por lo tanto su propuesta será desechada.

8.6. DICTAMEN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DICTAMEN TÉCNICO.

En esta sesión, el Comité de Adquisiciones procederá conforme a lo siguiente:

- a) Dara a conocer la información presentada por los participantes en los sobres con documentación legal, y en su caso, si del dictamen de dicha documentación legal, la misma cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, continuara en la siguiente etapa del proceso; de lo contrario y en caso de no haber cumplido con los requisitos respectivos, el Comité de Adquisiciones tendrá la facultad de descalificar a aquellos participantes que hubieran incumplido con la información requerida en su proposición legal, mismos de los cuales ya no se realizará análisis ni valoración de la propuesta técnica y de igual forma se les regresará el sobre cerrado con la proposición económica.
- b) Posteriormente, respecto de los participantes que si hubieren cumplido de manera satisfactoria con su documentación legal y por ende continúen participando en el proceso de licitación, se dará a conocer la proposición técnica de acuerdo a la información presentada por los participantes en sus respectivos sobres, lo anterior con base en los dictámenes técnicos emitidos por las áreas requirentes, siendo el caso que aquellos participantes que cumplan de manera correcta con las especificaciones técnicas de cada partida, a juicio del Comité y conforme a lo establecido en las bases respectivas, podrán continuar participando en la etapa de apertura de proposiciones económicas. El Comité de Adquisiciones tendrá la facultad de descalificar a aquellos participantes que conforme al dictamen técnico no hayan cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas en cada una de las partidas, pudiendo seguir participando única y exclusivamente en las partidas y

subpartidas en las que, si cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas para cada una, de acuerdo al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que no hubiere cumplido en ninguna partida o subpartida, se informará a los participantes de dicha situación, lo que llevará a la descalificación por lo que se devolverá al licitante el sobre cerrado y sellado con la proposición económica.

8.7. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo la apertura del sobre que contenga la proposición económica presentada por cada uno de los participantes que continúen en el proceso. Una vez iniciada la apertura de los mismos, no podrán ser modificadas o negociables ninguna de las condiciones contenidas en las ofertas presentadas por los participantes.

- a) Se verificará que los sobres estén debidamente cerrados, procediendo a la apertura de sobres de las proposiciones económicas en la sesión correspondiente en presencia del Comité y de los participantes que continúen en el proceso.
- b) El Comité de Adquisiciones verificará en lo general que los documentos entregados cumplan con los requisitos de forma y fondo solicitados para esta etapa, circunstancia que se hará constar en el acta que al efecto se levante.
- c) Se dará lectura en voz alta a las proposiciones económicas que hayan presentado los participantes que hubieran llegado hasta esta instancia.
- d) Una vez escuchadas las Proposiciones Económicas, los participantes abandonarán el salón informándoles que dichas propuestas quedan a análisis del comité y se les notificará la resolución del fallo de adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones, de conformidad a lo señalado en la convocatoria.

En caso de que algún participante no presente los documentos solicitados como indispensables o no cumpla en su totalidad con los requisitos de forma y fondo de su propuesta económica, en los términos y condiciones establecidas en estas bases a criterio del Comité, quedará descalificado de la Licitación y por lo tanto no será tomada en cuenta su propuesta económica.

- e) El Comité de Adquisiciones al realizar el análisis, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no sean solventes, no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicho apartado o sea contraria a los intereses del

SAMAPA y se procederá conforme a lo establecido por los artículos 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.8. ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones evaluará la documentación y propuestas presentadas por cada uno de los participantes de la licitación, para realizar la adjudicación respectiva, pudiendo resultar un mismo licitante adjudicado en una, varias o todas las partidas convocadas, siendo elegida en cada caso aquella que ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y condiciones de pago para el municipio, y con ello emitir posteriormente el fallo correspondiente, mismo que se notificará a través de correo electrónico dentro del término señalado por la normatividad aplicable en sus artículos 65 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El (La) Secretario(a) Técnico(a) levantará acta circunstanciada en la que se hará constar todo lo actuado.

9. FIRMA DEL CONTRATO

El(los) participante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a firmar el contrato respectivo para formalizar la adjudicación, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo.

En caso de resultar adjudicado, si el Licitante se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores de SAMAPA, deberá realizar su alta en el término de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados para ello; este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato respectivo.



El SAMAPA queda facultado para rescindir unilateralmente el contrato, sin responsabilidad a su cargo, y en los términos que señala la norma aplicable, debiendo notificar al proveedor personalmente o por conducto de su representante legal, en el caso en que se determine proceder a la rescisión.

La notificación de rescisión deberá hacerse por escrito y entregarse en el domicilio o correo electrónico del proveedor, con una anticipación de 8 (ocho) días naturales previstos a la fecha de suspensión de la entrega de los bienes.

El participante y/o representante legal del participante adjudicado, que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar.

10. GARANTÍA Y FIANZA

El participante adjudicado dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación del fallo respectivo, deberá constituir una garantía en favor del SAMAPA, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defecto y vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, en moneda nacional y por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total con I.V.A. incluido del contrato de que se trate, lo cual deberá realizar a través de cheque certificado o de caja, o fianza (la cual quedara sujeta a validación) contratada con una afianzadora legalmente constituida y autorizada, con domicilio en el Estado deberán exhibir la garantía con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común con jurisdicción en la Ciudad de Chapala, Jalisco. La fianza deberá incluir la leyenda de que solo podrá cancelarse por parte del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA).

De igual manera la fianza deberá señalar que la misma estará vigente en caso de sustanciación de juicios o recursos hasta su total resolución y que en caso de que la fianza se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178,279,283 y demás relativos

de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco, renunciado a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Aunado a lo anterior, el tema de garantía estará regulado por los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo anteriormente señalado el Comité procederá a elegir la siguiente propuesta económica para la adjudicación correspondiente en los términos del artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. BIEN O SERVICIO PROPORCIONADO

Correrá totalmente por cuenta y riesgo del participante adjudicado, la entrega o habilitación de manera completamente satisfactoria para el municipio del bien o servicio relativo a la adjudicación en los términos, condiciones, características y plazos establecidos en la presente licitación.

12. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- I. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes, objeto de la licitación.
- II. Cuando los participantes presenten documentos oficiales alterados de cualquier forma y con lo cual resulte modificado el contenido original de los mismos.
- III. Cuando cualquiera de los sobres presentados por los participantes con documentación legal, propuesta técnica o económica no cumpla con las especificaciones requeridas o se omita cualquier documento requerido en las presentes bases.
- IV. Cuando no se dé cumplimiento puntual a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- V. Cuando se haga la consignación de datos sobre costos, precios, montos o descuentos en alguno de los documentos de la proposición técnica.



- VI. Cuando los participantes no presenten garantía y/o fianza original a los 5 días posteriores a la notificación del fallo para el sostenimiento de las ofertas.
- VII. Cuando la información solicitada sea entregada en forma ilegible. En este caso, se tendrá como no presentada.
- VIII. El presentar erróneamente o intercambiados en sobres distintos al que correspondan, la documentación legal y las proposiciones técnicas y económicas.
- IX. Cuando dos o más participantes tengan acciones que pertenezcan a la misma persona jurídica y presenten ofertas para una misma partida a diferentes precios.
- X. Cuando los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o borraduras.
- XI. Cuando se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en los documentos donde se solicite.
- XII. Se encuentren o estén en un proceso de investigación por parte de la autoridad correspondiente y/o se compruebe incumplimiento en cualquier nivel de Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- XIII. Tener antecedentes por incumplimiento o mal manejo al prestar los servicios contratos como proveedor de Gobierno (Municipal, Estatal o Federal) y Organismos Descentralizados.
- XIV. Se trate de proposiciones que a consideración del SAMAPA y por el monto económico ofertado, no puedan garantizar el cumplimiento de lo solicitado.
- XV. Si se comprueba que el participante no tiene la capacidad moral, administrativa o financiera adecuadas.
- XVI. En caso de incumplimiento de la oferta por parte del adjudicado de que se trate, en cuyo caso el Comité de Adquisiciones podrá adjudicar el contrato de conformidad a lo dispuesto por la ley.

13. SANCIONES

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectiva la fianza y/o cheque certificado en garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:



- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en las bases de la licitación, el fallo o el contrato respectivo.
- b) En caso de que los bienes que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la Licitación y/o del contrato.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

- I. El SAMAPA, podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión; Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, previo aviso a los involucrados, se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados o sus propuestas no hayan sido desechadas.

En caso de suspensión de la licitación, dicha circunstancia será notificada vía correo electrónico a todos los licitantes involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causa que la motive.

- II. El SAMAPA, podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:
 - a. En caso fortuito o de fuerza mayor.
 - b. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los concursantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.
 - c. Por exceder el monto presupuestal autorizado para esta Licitación.

En caso de cancelación de la licitación, se realizará notificación al respecto vía correo electrónico a todos los licitantes involucrados y en su caso el Comité de Adquisiciones podrá convocar a un nuevo proceso.

- III. El SAMAPA, podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:
 - a. Cuando ningún interesado se presente a la Licitación.

- b. Si a criterio del Comité de Adquisiciones ninguna de las proposiciones que se presenten, cubren los elementos que garantizan al SAMAPA, las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables o solventes.
- c. Cuando los precios ofertados en las proposiciones económicas no resulten pertinentes ni convenientes a los intereses de la convocante, ya sea por exceder precios de mercado o por rebasar o exceder el techo financiero.

15. FORMAS DE PAGO Y ANTICIPOS

Los bienes materia de la presente Licitación se pagarán al proveedor mediante presentación original que realice este último de la(s) factura(s) correspondiente(s) en formato vigente, y que la(s) misma(s) cumpla(n) con todos los requisitos legales aplicables, por el monto correspondiente y observando todos y cada uno de los requerimientos e información establecidos en el Anexo 11 (Requisitos de Facturación) de estas bases.

La forma de pago será la siguiente:

- En la presente licitación NO se otorgarán anticipos.
- El pago de liquidación se hará en una sola exhibición, de acuerdo al porcentaje pactado de lo que resulte de las sumas efectivamente recuperadas incluyendo IVA, que será pagada en una sola exhibición.

16. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes o servicios a la convocante, se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, derechos de propiedad o de autor, liberando al SAMAPA de cualquier responsabilidad al respecto.

17. RELACIONES LABORALES

El participante adjudicado en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios contratados, será el único responsable de las

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y de relación laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos (SAMAPA), ni siquiera en su carácter de sustituto o solidario.

El participante queda obligado ante el SAMAPA a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en relación con el contrato respectivo en los términos señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

18. SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

Conforme a lo establecido por el artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones del SAMAPA, será el facultado para decidir lo conducente respecto a situaciones extraordinarias que se presenten durante el ejercicio de sus funciones.

Se hace del conocimiento de los participantes que, en caso de inconformidad con algunas de las etapas del presente procedimiento, se podrá interponer el Recurso de Inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS RAMON PEREZ BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE SAMAPA



ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA
“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION
DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO
(SAMAPA)

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO: DEVOLUCIONES DE IVA
1	1	• Gestorías correspondientes a la solicitud de la devolución de IVA para los ejercicios fiscales 2024 y 2025. • Recabar la información requerida para la prestación de los servicios directamente en las oficinas del organismo de forma física con el personal administrativo correspondiente. • Guiar en todo momento al organismo para la correcta aplicación y legalidad de los procesos para la devolución del IVA. • Elaborar la documentación necesaria para la gestoría ante el SAT. • Dar seguimiento puntual a dicho trámite, así como a los requerimientos que el SAT expida durante y posteriormente a la devolución del IVA correspondiente al periodo 2024 y 2025. Las licitantes en la propuesta técnica deberán acreditar que sus servicios cumplen con las certificaciones, constancias y garantías necesarias.

Los licitantes deberán presentar muestras físicas de la partida en que aplique, esto para su revisión y evaluación por parte del área requirente; una vez hecha la adjudicación, esta deberá coincidir con el muestreo hecho con anterioridad.

LA PROPUESTA ECONOMICA DE CADA LICITANTE DEBERA INCLUIR, LO SIGUIENTE:

- Dentro de los servicios prestados deberá de incluir los servicios correspondientes a la gestoría para la devolución de IVA.
- Costos por honorarios.
- Temporalidad para dar cabal cumplimiento con lo convocado.
- Deberá entregar Material Testigo de las gestorías realizadas, consistente en archivo digital, detallando para que fueron utilizadas las documentaciones solicitadas al Organismo Público Descentralizado SAMAPA.
- Para efectos de la presente licitación y en relación a lo dispuesto en el numeral 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO de las presentes bases de participación, se señala que NO SE OTORGARAN ANTICIPOS, estableciéndose como Condiciones de Pago las siguientes;
 - El pago de lo adjudicado se realizará en una sola exhibición, según lo siguiente:
- Se entregará el pago correspondiente a lo recaudado por devoluciones de IVA después de los cinco días hábiles siguientes en que se haya hecho la transacción a las cuentas de SAMAPA.

Por lo anterior, al participar, los licitantes aceptan y se someten expresamente a tales disposiciones y aceptan invariablemente estas condiciones de pago en relación con los puntos SOBRE No. 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA, 6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN y 8.8.- ADJUDICACIÓN.

ANEXO 2

PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

Yo _____, representante legal de la empresa **(NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE, EN CASO DE SER UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERA MANIFESTAR SU RAZON SOCIAL)**, manifiesto que mi representada tiene interés en participar en la junta de aclaraciones del procedimiento licitatorio señalado en el encabezado del presente documento.

En la siguiente sección formular las preguntas, para desahogarse en la Junta de Aclaraciones:

Nota:

- 1. Sólo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2. Para facilitar la lectura de las preguntas, se solicita que estas sean escritas en computadora y remitidas en formato abierto (Word). Por correo electrónico a la dirección siguiente: samapaixtlahuacan@gmail.com, siendo la única vía de recepción de las preguntas que en su caso se formulen, lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 3

CARTA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; a ____ de ____ del año 202__

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SAMAPA.

P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se ha dado lectura, revisión y análisis con detalle a las bases y anexos de la presente licitación proporcionados por la convocante, estando totalmente de acuerdo con el alcance y contenido de los mismos.
2. En este acto se propone prestar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones técnicas que se estipulan en las bases respectivas, mismas que me fueron proporcionadas, así como lo estipulado en el anexo 1 de las bases respectivas; de igual manera con los precios unitarios y costo global señalados en la proposición económica que en su momento se presente.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en los mismos; Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos que se generen, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por la convocante.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo y entregar la fianza correspondiente dentro del término señalado en bases respectivas.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 4

CARTA MANIFIESTO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; a ____ de ____ del año 202__

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SAMAPA.

P R E S E N T E

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8.5, respecto al Sobre No. 01 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos, mismas que ya tengo en mi poder y conozco completamente.

En caso de representar a una persona jurídica, señalo que la misma se encuentra legalmente constituida bajo las leyes del país

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 5

CARTA MANIFIESTO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; a ____ de ____ del año 202_

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SAMAPA.

P R E S E N T E

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8.5, respecto al Sobre No. 2 inciso b) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA).

En mi carácter de participante en la presente licitación pública manifiesto bajo protesta de decir verdad que yo y/o mi representada, no me encuentro o se encuentra bajo ningún supuesto establecido en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; a ____ de ____ del año 202__

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SAMAPA.

P R E S E N T E

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8.5 respecto al Sobre No. 3 inciso c) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure la licitación y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aplicará ningún cargo extra.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; a ____ de _____ del año 202__

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SAMAPA

P R E S E N T E

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8.5 respecto al Sobre No. 3 inciso d) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA), manifiesto que, en caso de resultar adjudicado dentro del presente proceso, me comprometo a presentar dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, cheque certificado o fianza, girado a favor del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, por el importe correspondiente al 10% del monto de mi oferta económica incluyendo el I.V.A, para garantizar el cumplimiento de la misma.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; a _____ de _____ del año 202_

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SAMAPA.

P R E S E N T E

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8.5 respecto al Sobre No. 01 de las bases de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA).

En mi carácter de participante en la presente licitación pública manifiesto bajo protesta de decir verdad que yo y/o mi representada, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; declaración que se realiza en cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD FONDO IMPULSO JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; a __de ____del año 202__

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SAMAPA.

P R E S E N T E

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8.5 respecto al Sobre No. 03, inciso e) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA).

En mi carácter de participante en la presente licitación pública, a nombre de mi representada, declaro por este medio que _____ aceptamos, a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; expresión de voluntad que se realiza en cumplimiento a lo establecido en la fracción XVI del Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 10

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01/2024

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE
LOS MEMBRILLOS, JALISCO.**

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; a ____ de ____ del año 202__

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO

DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

P R E S E N T E

Yo _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de (Junta de Aclaraciones, Entrega de Sobres y Dictamen y Adjudicación), así como para comprometerme (a nombre propio / a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física / representante legal / apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de su Reglamento.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN NINGUNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 59, de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será únicamente de Apoderado, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o Representante Legal del Mismo

Nombre y Firma de quien recibe el poder.

ANEXO 11
REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01/2024

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN
DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

DATOS DE FACTURACIÓN:

- **Razón Social:** MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO
- **RFC:** MIM8501012Q8
- **Domicilio:** CALLE JARDIN 2 COLONIA CENTRO IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO
- **Forma de Pago:** 99- POR DEFINIR
- **Uso del CFDI:** G03-GASTOS EN GENERAL
- **Método de Pago:** PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

La entrega de facturas será en la Dirección de la Unidad Centralizada de Compras:

- **3 juegos de facturas, dos originales y una copia que será el acuse del proveedor cada juego contendrá lo siguiente:**
 1. Factura firmada y sellada por la dependencia donde se realizó el servicio/compra.
 2. Validación del SAT
 3. Material testigo que valide la entrega y/o prestación de servicio/compra, evidencia fotográfica, remisiones, notas, croquis, CD, memorias, etc.
 4. Archivo XML en todas las facturas.
 5. Las facturas realizadas tendrán que hacer mención de número y nombre de la licitación a la que corresponde.
 6. Fallo que envía el área de licitaciones anexado en sus facturas.
 7. En caso de que su factura haya sido refacturada y se haya vinculado el folio fiscal con la nueva, se debe de anexar copia de la factura cancelada.
 8. CARTA DE RECEPCION: Solicitar al área una carta donde se relacione lo entregado en tiempo y forma con las facturas, misma que deberá venir firmada y sellada por la dependencia. **NOTA:** Si el material se entrega en Proveeduría, se anexa copia de la entrada almacén.
 9. Peticiones que el contrato solicite para acreditar la compra/servicio (no todas las compras lo requieren revisar el contrato ejemplo: discos donde soliciten información, relación de personas que tomaron un curso etc.)

NO SE RECIBIRÁN FACTURAS, SIN HABER ENTREGADO ANTES LA GARANTÍA SOLICITADA POR EL ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS/LICITACIONES.

CANCELACIÓN DE FACTURAS:

La cancelación de Facturas mediante el SAT se solicita al correo electrónico compras.imembrillos@gmail.com, en donde se anexará la información de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO	FOLIO FISCAL
XXXXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

NOTA: A partir de que se recibe el correo, se cuenta con dos días hábiles para su cancelación.

ANEXO 11
REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 01/2026 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DEL
IVA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)

DATOS DE FACTURACIÓN:

- **Razón Social:** SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA)
- **RFC:** SAM160702KK9
- **Domicilio:** AVENIDA SANTIAGO #155
- **Forma de Pago:** 99- POR DEFINIR
- **Uso del CFDI:** G03-GASTOS EN GENERAL
- **Método de Pago:** PUE- PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

La entrega de facturas será en la Dirección de la Unidad Centralizada de Compras:

- 3 juegos de facturas, dos originales y una copia que será el acuse del proveedor cada juego contendrá lo siguiente:
 1. Factura firmada y sellada por la dependencia donde se realizó el servicio/compra.
 2. Validación del SAT
 3. Material testigo que valide la entrega y/o prestación de servicio/compra, evidencia fotográfica, remisiones, notas, croquis, CD, memorias, etc.
 4. Archivo XML en todas las facturas.
 5. Las facturas realizadas tendrán que hacer mención de número y nombre de la licitación a la que corresponde.
 6. Fallo que envía el área de licitaciones anexado en sus facturas.
 7. En caso de que su factura haya sido refacturada y se haya vinculado el folio fiscal con la nueva, se debe de anexar copia de la factura cancelada.
 8. CARTA DE RECEPCION: Solicitar al área una carta donde se relacione lo entregado en tiempo y forma con las facturas, misma que deberá venir firmada y sellada por la dependencia. **NOTA:** Si el material se entrega en Proveeduría, se anexa copia de la entrada almacén.
 9. Peticiones que el contrato solicite para acreditar la compra/servicio (no todas las compras lo requieren revisar el contrato ejemplo: discos donde soliciten información, relación de personas que tomaron un curso etc.)

NO SE RECIBIRÁN FACTURAS, SIN HABER ENTREGADO ANTES LA GARANTÍA SOLICITADA POR EL ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS/LICITACIONES.

CANCELACIÓN DE FACTURAS:

La cancelación de Facturas mediante el SAT se solicita al correo electrónico compras.imembrillos@gmail.com, en donde se anexará la información de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO	FOLIO FISCAL
XXXXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

NOTA: A partir de que se recibe el correo, se cuenta con dos días hábiles para su cancelación.